



Municipalidad Distrital
de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 11 AGO. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 441-2022-A-MDP-TACNA, emitido por la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 92-2022-A-MDP/T, Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG – Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme al artículo 43° de la acotada Ley.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1404, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administradores regionales o locales sucesivos. Asimismo, el artículo 3° señala que, "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión. (...)". Asimismo, el artículo 8° dispone que "Contraloría General de la República es responsable de emitir directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia como para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia".

Que, a fecha 05 de agosto del 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI prescribe que "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 92-2022-A-MDP/T de fecha 26 de febrero del 2022, se designa al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y se conforma el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, en atención al Memorando N° 441-2022-GM-MDP-T de fecha 10 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal, hace de conocimiento de la aprobación de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", sugiriendo la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 92-2022-A-MDP/T, según normativa vigente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la conformación





Municipalidad Distrital
de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 -2022-A-MDP/T.

del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con la visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y como responsable al Gerente Municipal, en conformidad a la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, según el siguiente detalle:

GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SECRETARIO TÉCNICO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal y al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) conformado en el artículo segundo, la implementación y complementación de la presente resolución en cumplimiento a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

